

Un triunfo ejemplar contra el cigarrillo.

El cigarrillo crea adicción, enferma y mata. A nivel mundial, casi la mitad de los fumadores crónicos mueren por los efectos nocivos del cigarrillo. Su consumo es considerado en la actualidad como una de las epidemias globales. Pero se vienen dando pasos firmes para su control. El más reciente es el triunfo de Uruguay en la demanda interpuesta en su contra por la multinacional Philip Morris International -PMI- por las medidas que, en ejercicio de su soberanía, venía adoptando el país para tratar de reducir el consumo de cigarrillo. El fallo es una victoria de la salud pública y un ejemplo que deben seguir otros países

La historia tiene más de una década. En 2003 los países miembros de la Organización Mundial de la Salud, OMS, adoptaron el Convenio Marco para el Control del Tabaco -CMCT-. Uruguay era entonces uno de los países con mayor consumo de cigarrillo de la región. Desde 2006, en su primer período presidencial, el médico-cancerólogo Tabaré Vázquez, inició una campaña para reducir dicho consumo. Prohibió fumar en espacios públicos, aumentó los impuestos al tabaco, y ordenó que las cajetillas de cigarrillos tuvieran en el 80% de su superficie advertencias sobre los riesgos y mensajes preventivos. Las medidas fueron mantenidas por el gobierno de Pepe Mujica. Los resultados fueron admirables: entre 2005 y 2014 el consumo de cigarrillo se redujo en el país en un 37%.

Pero en febrero de 2010 la PMI, con sede principal en Suiza, demandó al Estado uruguayo por US\$ 25 millones porque presuntamente sus medidas antitabaco perjudicaban económicamente a la empresa al violar un tratado comercial firmado entre Uruguay y Suiza en 1998. La multinacional, que en 2013 tuvo ingresos por US\$ 80 billones, interpuso su demanda ante una instancia del Banco Mundial: el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones -CIADRI-. El Centro integró un Tribunal de Arbitramento, TA. Después de muchas presiones y largos alegatos, que incluyeron una sólida argumentación en favor de la salud pública por parte de la OMS y su regional Panamericana, el pasado 8 de julio el TA del CIADRI falló a favor del Estado uruguayo y la salud pública. Ordenó a la PMI pagar US\$ 7 millones a Uruguay, además de todos los costos y honorarios del proceso. El presidente Vázquez, ya en su segundo mandato, reconoció el proceso como un ejercicio de soberanía y enfatizó que: “No es admisible priorizar los aspectos comerciales por encima de la defensa de los derechos fundamentales, como son la vida y la salud”. Y Paul Reichler, abogado de Uruguay en la demanda, afirmó: “Es una enorme victoria en la lucha por la salud pública”.

En Colombia el cigarrillo produce el 14% de las muertes de cada año, en especial por cáncer (de pulmón, boca y estómago), infarto del miocardio, enfermedad pulmonar obstructiva y enfermedades cerebro-vasculares. Según el Ministerio de Salud, el costo anual de la atención médica de los enfermos por fumar es superior a los 3.1 billones de pesos. Aun así, el país se demoró seis años en integrar a su legislación – ley 1335 de 2009

y Sentencia C-830/2010 de la Corte Constitucional- los acuerdos del CMCT. Y no fue por descuido sino por la presión, abierta o encubierta, de algunos sectores, incluyendo al Ministerio de Agricultura, y en especial de las dos empresas que monopolizan el mercado del tabaco en el país: la misma PMI, que compró a Coltabaco en 2005, y la British American Tobacco.

Este triunfo de Uruguay – calificado por el reconocido experto colombiano Germán Velásquez como “una victoria de David contra Goliat” - debe traducirse en iniciativas similares en otros países y en reafirmación tanto de las maltrechas soberanías nacionales como de la prioridad del bienestar colectivo sobre las ganancias sin límite de algunas empresas transnacionales. Ojalá sirva también para la culminación favorable a la salud pública de la disputa, todavía en curso, con Novartis en relación con el Imatinib.

Saúl Franco,

Médico social.

Bogotá, 17 de agosto de 2016.